



J. Cabrera dib. y lit.

Lit. de J. Donon, Madrid.

EL CONDE-DUQUE DE OLIVARES.



cientes á la demarcacion del partido de Colmenar Viejo. Fragoso es en su mayor parte el terreno que abraza: la cordillera de Somosierra cruza formando diversas ramificaciones los términos de Buitrago; los cerros de la Cabrera y el Pico de la Miel ocupan tambien dilatadas superficies; y por su extremidad occidental álzanse elevadísimas montañas, que describiendo continuas curvas, penetran á la derecha hasta el valle de Lozoya, á cuyo fin se halla el nombrado pinar del Paular, y siguen por el frente á unirse con las descarnadas alturas de la Mujer muerta. Escasos son los productos del país; reducése en lo general al centeno que rinde su mísero suelo; trigo y vino sólo se cogen en las llanadas de Torremocha y Torrelaguna. Aparte de varios arroyos que corren por las quebradas de sus cerros, y muchas fuentes de aguas delgadas, cruza la jurisdiccion de O. á E. y S. el rio Lozoya, que tiene su nacimiento en el puerto de Peñalara, y en las inmediaciones del Ponton de la Oliva desvia parte de su corriente para alimentar el canal de Isabel II. La verdadera riqueza de los habitantes consiste en la cria de ganado, para lo cual cuentan con abundantes pastos, y en el aprovechamiento de leñas y maderas, recursos con que subsanan la falta de cereales y caldos que les ha negado la naturaleza. El clima es destemplado, como por lo regular sucede en las zonas cortadas por sierras escabrosas, cubiertas casi siempre de nieve. Los cincuenta y cinco pueblos, villas y aldeas que constituyen el distrito, hacen un total de 21.333 almas.

Torrelaguna (2.551), poblacion de la que dependen todas las restantes, está en el descenso del monte titulado las Calerizas, y en buen terreno, que da trigo, cebada, vino, garbanzos, legumbres y algo de aceite. Cuenta con dos dehesas, la Vieja de 1.000 fanegas y Valgallego de 700, una granja titulada Casa de Oficios, un monte bastante cubierto, varias alamedas y algunas canteras. Muy cerca de su recinto pasa el arroyo Vadillo. Tiene más de quinientas casas, de no despreciable construccion muchas de ellas, una iglesia parroquial, dedicada á Santa María Magdalena, y en las afueras las ermitas San Sebastian, Buena-Dicha y la Soledad.

Dependió en lo antiguo esta villa de la Iglesia de Toledo, hasta que la incorporó á la corona el rey Felipe II, y en ella tuvieron unas vistas D. Alfonso el onceno y doña Leonor de Aragon. Aquí tuvo asimismo lugar la prision del arzobispo Carranza el 22 de agosto de 1559.

El gran cardenal Jimenez de Cisneros y su hermano D. García, primer reformador del monasterio de Monserrat, D. Melchor de Liñon y Cisneros, gobernador del Perú y arzobispo de Lima, Fr. Francisco de Rois y Mendoza, que lo fué de Granada, el erudito Fr. Francisco Ortiz Lúcio, Fr. José de Almonacid, general de los monjes Bernardos y escritor, y don Pedro Gonzalez, obispo de Avila, ilustraron con sus virtudes y privilegiado talento esta poblacion, donde vieron la luz primera.

Vamos á recorrer el partido, con que finalizamos esta reseña, empezando por el lugar de *Torremocha* (196), colocado al E. y á la márgen derecha del Ja-

rama. Tiene en su término hermosas huertas, viñedo y olivares, prueba de la excelente calidad del suelo, que se riega con las aguas del Lozoya, del que y de una fuente abundante se provee el vecindario para el ordinario consumo; pero ninguno de sus edificios presenta cosa digna de referirse. Sigamos faldeando las lindes del distrito por el lado del N. y hallaremos á *Patones* (1.234), cuyo terreno es pedregoso y cerrado. Espesos montes, de los que se saca jara en abundancia, y ganado de varias especies son el sosten de sus moradores, que reducidos á los productos agrícolas de tan ingrato terreno, no podrian atender ni aun á las más perentorias necesidades. Una cosa notable hay sin embargo en este punto, y es la cueva de Requesillo, compuesta de roca caliza, dentro de la cual se ven estalactitas y grupos de cristalizaciones que, á la manera de espejos, cambian de forma segun el curioso va mudando de posicion para admirarlas. A bastante distancia, al pié de un cerro, se descubre *Cervera de Buitrago* (203), y más adentro *Robledillo de la Jara* (277), con su anejo *Atazar* (123), *Berzosa* (114), y la *Puebla de la Mujer muerta* (315); todos ellos ocupan tierra escabrosa, llena de peñascos, y la labrantía da á los habitantes escasos rendimientos. Algunas dehesas, varios montes de encina y roble, ó de jara, pastos no inferiores, aguas abundantes, ganado vacuno, lanar y cabrío; este es su patrimonio. El rio Lozoya atraviesa las tierras de los tres primeros; el Riato ó Peñalacabra dirige su cauce por las de la Mujer muerta. Subiendo á buscar los pueblos más retirados en la misma direccion, descubriremos á *Prádena del Rincon* (346), á la falda de un cerro, con sus dehesas boyales de monte y pasto, sus prados y el molino harinero que sostiene; á *Montejo de la Sierra* (620), que descansa entre dos elevados cerros, y tiene iglesia parroquial dedicada á San Pedro, dos ermitas, Nuestra Señora de la Soledad y de Nazaret, dos dehesas, algunos prados y el sitio llamado el chaparral; y *La Hiruela* (240), lugar metido en terreno ágrico, desigual y peñascoso, ceñido por varios cerros, á propósito únicamente para sostener ganado.

Agrupados al N. la mayor parte de los pueblos que constituyen el partido, forzoso nos es volver hácia el centro, pasando por *Robregordo* (717), y dejando atras en el puerto y cordillera de su nombre á *Somosierra* (435). Villa es ésta que se ve tocando con la carretera que conduce de la Corte á Búrgos, y en el paraje donde parten términos las Castillas. Posee una excelente dehesa boyal de 750 fanegas de cabida, con crecido número de avellanos y robles, buenos prados naturales y una cantera de mármol blanco ordinario. En sus inmediaciones se halla la ermita de la Virgen de las Angustias, y un desahogado parador, en el que hacian descanso las diligencias de la carrera de Francia. Robregordo tiene tambien otra dehesa cubierta de robustos robles, donde no es difícil hallar plantas medicinales, prados, huertos; en varios paradores se albergan los carreteros y la arriería. Debajo está *La Acebeda* (350), en el corazon del Somosierra, desigual en su clima, rica en ganados cuanto miserable en el ramo de producciones agrícolas, á

pesar de abrazar su término $4 \frac{1}{2}$ leguas en cuadro. Sus moradores se ocupan en la guarda de numerosos rebaños, y á la proximidad del otoño se ponen muchos de ellos en marcha para Extremadura, en busca de temperamento más benigno, y de los pastos sustanciosos que esta provincia les proporciona. Corriéndose á la izquierda aparecen *Horcajo* (293), y el lugar de *Aoslos* (91), que de ella depende; tiene la primera sobre cien casas repartidas en cinco calles y una plaza, y á su parroquia, San Pedro, se hallan agregadas la de Santa Ana en Madárcos y la de San Miguel en la Acebeda. Al N. de la villa pasa el arroyo Madarquillos, y los vecinos se surten de agua potable en cinco fuentes que brotan en las inmediaciones. Siguen *Horcajuelo* (497), *Madarcos* (154), á su derecha *Braojos* (442), y debajo *Piñuecar* (148), con sus anejos *Gandullas* (99) y *Vellidas* (35). El primero está situado en terreno cubierto de peñascos y arcilloso; el segundo á la falda del cerro Majada la Peña, y comprende un robleal de 400 fanegas, del que se extrae bastante carbon, y un caserío llamado la Casa de la Nava; Braojos goza de un suelo regadío en mucha parte, aunque ágrico; en él tiene un palacio el marques de Perales; Piñuecar disfruta de un corto monte de encina, de una dehesa con pastos apreciados, un caserío titulado Vellidas y dos despoblados, Santo Domingo y Ventosilla. *Paredes de Buitrago* (219), á la izquierda de Gandullas, nada ofrece que merezca referirse, como tampoco *Serrada* (113), puesta en terreno árido y seco. Al O. de Gandullas caen *Gascones* (184), lugar de reducida y pobre jurisdicción, pues sus moradores viven con el producto del ganado y de las leñas; y *La Serna* (210); que con un monte de encina y medianos pastos, se encuentra en iguales circunstancias.

Llegamos por esta parte á *Buitrago* (825), villa de recuerdos históricos, que ha sido también cabeza de partido, y que conserva aún vestigios de lo que fué en otro tiempo. Déjase ver en el valle que forman las faldas meridionales de Somosierra sobre la carretera de Madrid á Francia. Su terreno es suelto y pedregoso; mas en fuerza del mucho abono con que se cubre, y de la facilidad con que puede regarse, aprovechando las aguas del Lozoya, sobre el que hay dos puentes, y del arroyo Ciguñuela, se mejora bastante, y se le hace producir buenas legumbres, algo de lino, y centeno que es su mayor rendimiento. Tiene cuatro dehesas de propios, con arbolado excelente para carbonos de ellas, y las restantes están divididas en tablas ó pequeñas porciones entre los vecinos, que las utilizan con ventaja; un dilatado bosque de encinas y pastos abundantes, donde se sostienen, mientras dura el esquila, numerosos rebaños trashumantes, y algunas fajas de tierra al N. llamadas Linares. En el centro de la posesión que pertenece al duque del Infantado, contigua al palacio del mismo, hay un espacioso lavadero de lanas con cuantas comodidades son conducentes á las operaciones del lavado, un rancho muy capaz para el esquila, y un canal, surtido del agua indispensable con las que bajan de las inmediatas sierras de Villavieja. Abrazan el recinto de la población, casi por todo su circuito, fuertes muros, que encierran una plaza de armas y un castillo, que se

supone haber sido residencia de los antiguos señores de la villa: cerca de él se levanta un arco por el que se pasa al arrabal. Distribúyese el caserío en nueve calles y dos plazas: en la principal está la casa Consistorial, que tiene un departamento destinado á escuela; en la otra hay una fuente con las armas de la villa formadas por una encina y un toro, y en ellas se lee: *ad alenda pecora*. Cuenta dos iglesias, y un hospital á cargo del párroco, que percibe, como rector del establecimiento, una dotación satisfecha por el señor duque del Infantado, su especial patrono.

Algunos antiguos historiadores aseguran ser esta población la que Tito Livio llama *Litabrum*; aseerion que hallamos confirmada por el Sr. Cean Bermudez, quien dice (1) pertenecía á la región de los carpitanos, que la llamaron *Litabrum*, *Livabrum* ó *Britabrum*, y que de ella se apoderó el pretor C. Flaminio el año 561 de la fundación de Roma. «El nombre Buitrago, —copiamos al Sr. Madoz,—que tal vez se suponga tener alguna correspondencia con el de Litabro, es de origen árabe; pues habiendo trasmontado las montañas de Guadarrama por el territorio de esta población el célebre caudillo musulmán Tarek, se apellidó de su nombre *Fegh-Tarek*, de donde corrupto más tarde *Beg-Tareco* y *Begtrago*, hubo de decirse *Buitrago*» (2).

Hállase citada entre las poblaciones que pasaron á poder de D. Alfonso VI después de la toma de Toledo. En tiempo de D. Enrique II de Castilla estaba á devoción de su hermano D. Pedro, pero hubo de rendirse á aquel, que la sitió en persona el año 1368. Tratando D. Enrique de asegurarse la voluntad de los Grandes, y deseando contar con la de D. Luis de Mendoza, señor de la villa, puso en sus manos en 1467 á la princesa doña Juana, que fué conducida á Buitrago; y aquí llegó asimismo una noche del año siguiente la reina su madre de oculto para verla, evadiéndose del castillo donde la tenían, favorecida del de Mendoza. Al retirarse de Madrid á Búrgos los franceses en 1808, la entregaron el 30 de julio á los horrores del saqueo, cometiendo tantos estragos, que la memoria de este día será siempre para sus habitantes un recuerdo de dolor. Consignamos aquí estos datos, por ser tan especiales.

Caminando aún hácia Torrelaguna, quedan al E. *Mangiron con Cinco villas* (338), en terreno quebrado, con una dehesa de cuatrocientas aranzadas y el pequeño monte del Chaparral; *Siete Iglesias* (150), lugar situado sobre peña berroqueña, y por cuyos términos corre el arroyo Zovala, que se cruza por un puente de piedra con un ojo; *Navas de Buitrago* (196), que se encuentra en una pequeña hondonada; *El Berruenco* (223), rodeado de cerros, y abundantemente surtido de aguas delicadas que salen de infinitos manantiales; y por último, *La Cabrera* (439), en la vertiente del cerro denominado Pico de la Miel. En cada extremo de esta villa hay una fuente, el terreno es flojo, sus sotos, el Nuevo y el Grande, producen tan sólo mata baja, y los prados naturales con que cuenta crían

(1) *Sumario de las antig. rom.*: pág. 37.

(2) *Dicc. geog.*: t. IV.

heno. Cerca de ella existió el monasterio de la Cabrera, derruido ya por la accion del tiempo, del que áun se conserva la huerta, que siempre ha llamado la atencion de los viajeros que cruzaban por aquellos paramales.

Volvamos desde este punto hácia Buitrago, dejando á la izquierda los montes carpetanos, y distinguiremos á *Bustarviejo* (1.233). Aunque su suelo es de una aridez extrema, tiene un valle, San Roman, poblado de frutales, que forman un singular contraste con la tristeza que despiertan sus fragosos y pelados cerros. Más arriba se ven *Valdemanco* (306), *Garganta* (541), con el despoblado Cuadron, y *Canencia* (500). El primero posee una dehesa boyal de 500 fanegas, que pertenece á sus propios, en la que se mantiene bastante ganado; Garganta, cuyos términos abrazan una legua cuadrada, comprende otra de hasta 800 aranzadas, tres fuentes de buenas aguas, monte de roble y varios prados. Canencia, entre varios cerros que se unen con los llamados de las Pedrizas, se halla reducida á muy corta jurisdiccion, y exceptuando algunos huertos que pueden regarse, lo demas de su suelo es seco, pedregoso y de calidad nada estimable. Su verdadera riqueza la constituyen dos dehesas de grandísima extension, los prados naturales, que arrojan profusion de yerba, y el ganado lanar, cabrío, vacuno y de cerda que en ellos se mantienen. Los vecinos se dedican con alguna preferencia á la conservacion y cria de arbolado, del que se encuentran bastante generalizadas diversas especies de álamos, con particularidad el negro, el fresno y algunos otros. Siguiendo la direccion marcada, se deja á la derecha *Lozoyuela* (603), y el lugar de *Relaños* (26), que de ella depende. Dominan la insinuada villa por S. y O., enormes peñascos de granito, y tocando al camino real está la ermita de Nuestra Señora de la Soledad. Vienen luego *Gargantilla* con su anejo *Pini-lla de Buitrago* (571), *Navarredonda* con *San Mames* (330), y *Villavieja* (346). Ninguno de ellos presenta cosa que pueda fijar la atencion de nuestros lectores. Debajo están *Lozoya* (570), á la entrada del valle del propio nombre, metida entre las cordilleras que se unen á los puertos del Guadarrama y la Fonfria: goza de tierra productiva regada por dicho rio, sobre el que se alza un hermoso puente, de un extenso monte, y tiene dos ermitas, la de Fuensanta y la de la vírgen de las Vegas; *Pinilla del Valle* (236), *Alameda del Valle* (370), *Oteruelo del Valle* (216), situados los tres al pié de los montes carpetanos, con aguas saludables, sotos, prados, y como principal elemento para la subsistencia de sus moradores, ganado de toda clase; y últimamente la villa de *Rascafría* (1.134), en la que vamos á detenernos. Algunos montes de propios y particulares poblados de robles, un pinar cuyas maderas se utilizan para diversos usos, grandes prados y diferentes huertas ocupan una buena parte de su territorio, donde brotan tambien muchos raudales de excelentes aguas. No es esto, sin embargo, lo que dió celebridad á la mencionada villa, que existia ya á principios del siglo xiv; la debe á la fundacion del monasterio del Paular, levantado en sus inmediaciones.

Escondido en la extremidad del valle de Lozoya, se ve ceñido entre sus altas cumbres por los montes de Peñalara y los puertos de la Morcuera y Malagosto, cubiertos casi siempre de abundantísima nieve. Su posicion y lo destemplado del clima, que apénas permite gozar algunos dias serenos y despejados en el verano, manifiestan el pensamiento que impulsó á D. Enrique II para desear construirle en tan apartado retiro. El silencio, la oracion, una vida contemplativa y llena de privaciones, debia ser el patrimonio de los monjes que le habitaban, y difícil era hallar sitio más apartado del mundo ni mejor dispuesto que aquellas tristes y desconocidas soledades. El austero cenobita nunca temió allí verse interrumpido en su santa meditacion más que por el canto melancólico de algun pájaro, ó por el murmullo de los arroyos que de las sierras vecinas se despeñan. El edificio, situado en la parte superior del valle, se halla rodeado de fuertes muros, y nada se echaba de ménos en él de cuanto se calculó necesario al objeto para que se destinaba. Jardin, hospedería, claustros, celdas, iglesia; todo estaba bien ideado, distribuido con inteligencia y llevado á cabo con particular esmero; todo era grande, suntuoso y revelaba desde luego la obra de un monarca. La iglesia, especialmente, llamaba la atencion por su arquitectura y por las obras de escultura y pintura que la decoraban, sobresaliendo entre otras el altar mayor, de piedra de Génova, el tabernáculo, á espaldas del mismo, las sillerías del coro, en las que se esculpió la historia de David y el Juicio final, y últimamente algunos frescos y cuadros de reconocido mérito. Que la fundacion de tan grandioso monasterio es debida á D. Enrique II, lo declara una lápida de mármol empotrada en una pared del pórtico de la iglesia. El 29 de agosto de 1390 tomaron posesion los cartujos de los palacios y tierras adyacentes, que habian pertenecido á D. Juan I y que este monarca les cedió, para dar cumplimiento á lo que su padre habia determinado. Dióselo canónicamente don Juan Serrano, obispo á la sazón de Sigüenza, comisionado por el arzobispo de Toledo, D. Pedro Tenorio; y el rey, que asistió á la ceremonia, señaló rentas á los religiosos, y mandó doscientos mil maravedís para la fábrica, que no tardó en comenzarse con arreglo á los planos de Rodrigo Alfonso, maestro mayor de la catedral de Toledo. La primitiva iglesia fué la capilla llamada de los Reyes; la principal se levantó á mediados del siglo xv, quedando á cargo su direccion y la de otras obras que por entonces se hicieron, de un moro llamado Abderraman. Por los años 1724 se hermoseó el templo, pintando al fresco la cúpula y varios cuadros al óleo el inteligente Palomino. Muchos eran los privilegios y mercedes otorgadas á sus moradores por personas reales y confirmados por los pontífices, y no pocas las prerogativas con que se veian favorecidos. Una de ellas, concesion de los Reyes Católicos, atendiendo á que su diario alimento consistia en pescados, fué el exclusivo goce de la pesca que se cogiese en los arroyos que corren desde el monasterio hasta el sitio donde tiene el rio su nacimiento. «Entre las ocurrencias notables,—dice el *Diccionario* del señor Madoz,—que han tenido lugar en ella (la casa), deben

citarse los desposorios de la infanta doña Juana con el duque de Guiena, celebrados el año 1470» (1).

Escaso interes presentan los pueblos que faltan para acabar de recorrer el partido que nos ocupa. De ellos caen al O. *Redueña* (228), *Cabanillas de la Sierra* (364) y *Navalafuente* (204). Los tres ocupan mal terreno, calizo, seco y quebrado; Cabanillas, situado sobre la carretera de Madrid á Búrgos, era punto donde hacian descanso las diligencias, y contaba con varias posadas; los otros dos lugares sacan ventajas no

despreciables de las canteras de piedra que se encuentran en sus términos y que se utiliza para la construcción de edificios en la Corte. Al S. únicamente se descubren *Venturada* (276), de pobre caserío, y que emplea algunos de sus brazos en labrar piedra, que tambien se halla excelente en aquel terreno; y *El Vellon con Espartal* (802), que tiene sus casas diseminadas, varias rodeadas de cercas y prados, bastante viñado, y el caserío de la Aldehuela, que en otro tiempo correspondió al Colegio mayor de Alcalá de Henares.

(1) Con el deseo de averiguar lo que hubiese habido de cierto en este suceso, hemos registrado algunos de los escritores que de él hablan, y en ninguno hallamos expresado que se verificase en el Paular. Prescott en su *Historia de los Reyes Católicos*, traducida por D. Pedro Sabau, t. I, pág. 212, nota que en el año arriba citado tuvieron una conferencia con Enrique IV los embajadores de Francia en una aldea del valle de Lozoya (¿sería Rascafria?), que terminó por desposar á la princesa doña Juana, entónces de nueve años, con el conde de Boulogne, acreditado en debida forma para este acto por el duque de Guiena. Clemencin en sus ilustraciones sobre varios asuntos del reinado de doña Isabel la Católica (*Memorias de la Real Academia de la*

Historia, t. VI, pág. 98), cuenta que la reunion fué en el valle de Lozoya, entre Segovia y Buitrago, no léjos del Paular, en el campo que los naturales llaman de Santiago, á orillas del rio, y que terminada aquella y reconocida por princesa doña Juana, tomando el Cardenal las manos al de Boulogne y á la novia, celebró los desposorios y les echó las bendiciones. El P. Florez (*Reinas Católicas*, t. II, pág. 773) refiere casi en iguales términos esta ceremonia, disintiendo en la época, pues la fija en el año 1469; y despues de afirmar que el desposorio se hizo en el valle de Lozoya, entre Buitrago y el Paular de Segovia, añade: «La reina con el rey y princesa se fueron al Paular y despues á Segovia, donde tuvo la princesa solemne recibimiento.»

FIN DEL LIBRO TERCERO.



LIBRO CUARTO.

PARTE HISTÓRICA.

CAPITULO PRIMERO.

Divisiones del territorio español en tiempo del Imperio.—Escasez de noticias particulares de aquella época.—Primer periodo: desde Augusto hasta Aureliano; segundo: desde Tiberio á Constantino.—Progresos del Cristianismo.—Concilio *Iliberitano*.—Vicisitudes de la Peninsula hasta los tiempos de Teodosio el Grande y sus sucesores.—Invasion de los pueblos bárbaros; establecimiento de estos en las provincias.—Condicion de España bajo el Imperio.

A la primitiva division de España en *Citerior* y *Ulterior*, que como queda dicho hicieron los romanos, substituyó despues Augusto un nuevo repartimiento en tres provincias, *Tarraconense*, *Bética* y *Lusitánica*, comprendiendo en la primera una parte de Leon y de Portugal, Galicia, Astúrias, Vizcaya, Navarra, Aragon, Cataluña, Valencia, Murcia, las dos Castillas y las tres islas Baleares, Mallorca, Menorca é Ibiza. No hay para qué hacer mérito de las dos provincias restantes, en que ningun interes tenemos; ni necesitamos advertir tampoco cuán irregular y arbitraria era una particion, que conservando casi toda la España *Citerior* en la nueva provincia *Tarraconense*, dividia la *Ulterior*, de suyo ya más pequeña, en dos que comparadas con la otra, debian resultar desproporcionadas y diminutas. Cincuenta y cuatro años despues de la muerte de Augusto, dicese que el emperador Oton añadió á los dominios de España, no como provincia diferente, sino como parte de la *Bética*, la *Tingitania*, en Africa, que se componia de los reinos de Fez y de Marruecos, y de poblaciones como Ceuta, Tánger y algunas otras. Subsistió esta demarcacion hasta los tiempos de Constantino, que separando lo de Africa de la *Bética*, y de la *Tarraconense* los gobiernos de Galicia y de Cartagena, introdujo una novedad que seguramente debia facilitar la administracion de aquellas provincias, en el hecho de contribuir á su menor extension y á su independenciam.

Otra division se atribuye tambien á Augusto, la de España *imperial* y España *senatoria*; pero no debia considerarse como territorial, sino como gubernativa, dado que la segunda denominacion se aplicaba solamente á la *Bética*, provincia dependiente en un todo

de la autoridad del Senado, y la primera al resto del territorio, que se hallaba ocupado por las armas del Emperador. Esta circunstancia, á falta de otros datos más explícitos, prueba que no existiendo en la *Bética* legion alguna, todo este país yacía completamente sumiso y avasallado; que para penetrar hasta el interior, hubo Roma de desplegar todo su poder y esfuerzo, y que una vez enseñoreada de la region central, es decir, de la *Carpetania*, quedó la Peninsula sujeta de uno á otro extremo al yugo de su dominio.

Entremos ahora en su parte histórica; aunque no imitemos el ejemplo de los que concretándose á las operaciones militares de los llamados héroes de la antigüedad, tiranos más bien que caudillos de las legiones que los seguian, cifran únicamente su anhelo y diligencia en la pomposa relacion de sangrientas batallas, asedios y expediciones, con que siembran de estrago y desolacion cuanto los rodea. A objeto más alto que al de una fútil curiosidad ha de aspirar la historia; y en vez de inciertas conjeturas sobre hechos desfigurados ó fabulosos, que cuando más, interesan á la vanidad, avivando mal extinguidos rencores ó frívolas competencias, preferimos trazar el cuadro de una y otra civilizacion; y de su existencia recíproca ó aislada, de sus aciertos ó errores y de su modo de ser, en fin, deducir sus varias, ya prósperas, ya adversas vicisitudes.

Ni fuera tampoco posible por otra parte formar una exacta narracion de lo que acaeció en la *Carpetania* cuando la guerra civil de Pompeyo y César, durante el imperio de éste y bajo la dominacion de sus sucesores. Por incidencia se hace rarísima vez mencion de sus naturales en las guerras que entónces sobrevinieron; de suerte que para llenar aquel vacío, nos veríamos obligados á hacer extensivo á esta region cuanto de los celtíberos en general y de otros pueblos limítrofes nos dicen los antiguos historiadores. Así se pinta á los cántabros, hostigando sin cesar á los ejércitos romanos, lo mismo en las marchas que en los campamentos, apareciendo y desapareciendo repentinamente, cayendo sobre el enemigo cuando juzgaban seguro el lance, y huyendo á refugiarse entre sus

breñas cuando se veían rechazados y perseguidos. César asegura que este modo de pelear era temible para los romanos, á quienes la severidad de su disciplina no consentía jamas apartarse de su ordenanza, y que los soldados de Afranio usaban de aquella táctica, porque la habían aprendido de los lusitanos y demas bárbaros (1). Lícito será suponer que en el número de estos estaban comprendidos los carpetanos, y que las llanuras de la Mancha, los cerros de la Alcarria y las fragosidades de Guadarrama y de Somosierra, presenciaron entónces, como en tiempos posteriores, las correrías de guerrilleros aleccionados en la propia escuela que los Empecinados y los Vallejos.

Sojuzgada, pues, España completamente, al cabo de doscientos años de resistencia, se vió uncida al carro triunfal en que los sucesores de Augusto, desde Tiberio á Domiciano, paseaban por Roma su grandeza, desahogando su resentimiento en la eleccion de Galba, que minaba por su base la constitucion política del Imperio, y complaciéndose en apellidar á Tito delicia y bienhechor de la humanidad. Bajo el benigno cetro de Nerva, de Trajano, «gran padre de la patria y honor de España,» y de Elio Adriano, cuya cuna «de oro y marfil» se meció en Itálica, hallaron tregua los españoles á la opresion en que gemian; cayeron de nuevo en esclavitud, tiranizados por Commodo, Caracalla y cuantos mónstruos abortó el desenfreno de aquella edad, y sólo respiraron miéntras se vió honrado el trono imperial por el sábio Alejandro Severo y el sucesor de Cláudio, Aureliano, soldado tan animoso como magnífico.

Era sin embargo España una dependencia del Imperio. Sobre la cumbre del Gólgota había ya brillado el Iris de redencion de la humanidad, pero la voz del Verbo no resonaba igualmente por todos los ángulos de la tierra. El Hombre-Dios había padecido muerte y pasion bajo el cetro de Tiberio, pero la mayor parte de la Península ibérica, sumida en las tinieblas de la idolatría, no vinculaba aún su esperanza en la libertad á que servía de emblema el lábaro de Constantino. Ahogada por el rigor de las persecuciones, ó mal comprendida por la ignorancia y el fanatismo, había hecho todavía pocos prosélitos entre los españoles la religion del Crucificado, bien porque se considerase peligrosa como toda innovacion social, bien porque el influjo de la aristocracia romana coadyuvara á la ejecucion del edicto de Diocleciano (2). Sin-

(1) CÉSAR: *De Bello Civili*, lib. I.

(2) Mr. Beugnot, citado por Romey en su *Historia de España*, amplifica así las causas á que se debía la excasa propagacion del cristianismo en aquellos primeros siglos: «La aristocracia romana,—dice,—estaba ejerciendo en España una coaccion terrible. La riqueza de este país, su proximidad á Italia y la imposibilidad en que se hallaban los pueblos de internarse en él por medio de las armas, fueron las causas que determinaron á los patricios desde mucho ántes á adquirir propiedades en España y á levantar en ella el edificio de su poder. Donde quiera que dominaba la aristocracia podia decirse que se respetaba y aun era temido el antiguo culto. Basta recorrer el catálogo de los magistrados que tuvieron á su cargo la administracion de España desde Constantino hasta Valentiniano, para convencerse de que durante todo este tiempo permaneció sometida á la voluntad de las autori-

tero creyente Constantino, y profesando sin rebozo la nueva fé, no la impuso sin embargo á los súbditos de su Imperio: limitóse á no perseguir y áun á proteger á los cristianos, á quienes juzgaba Tácito como gente criminal y depravada: participaba además, segun se dice, de las doctrinas de Arrio; pero su ejemplo debió ser provechoso en alto grado á la nueva religion, y su sábia tolerancia, que por otro lado era una necesidad, hubo no sólo de acrecentar el número de prosélitos de una creencia limitada cuando mucho á una vigésima parte de la poblacion, sino encender en mayor fervor y santificar el espíritu de los mártires.

Esto acontecia á principios del siglo iv. Créese que hasta esta época no comenzaron á levantarse en España edificios para el nuevo culto, y que anteriormente se celebraban los ritos cristianos en casas particulares, al paso que en otros países se reunian los fieles en templos y monumentos verdaderamente públicos, mucho ántes de la persecucion de Diocleciano. Mas el impulso que en la misma España se dió al movimiento religioso en consecuencia de las mencionadas causas, sea por efecto de la persecucion, sea, por el contrario, en fuerza del favor que al cristianismo se dispensaba, fué de tal naturaleza, que produjo á poco tiempo el célebre Concilio *iliberitano*, es decir, el primitivo de España, el que, ya pertenezca á los tiempos de Diocleciano, como algunos opinan, ya como juzgan otros, á los de Constantino, no puede dudarse que consagra la existencia formal de la Iglesia, así como establece cánones que absolutamente y para siempre la divorcian del gentilismo. No pensamos reproducir aquí el contexto de este Concilio, á pesar de que fué comun á toda España, y por lo tanto obligatorio á todos los fieles de esta (1); pero tampoco

dades paganas, pues los Catulinos, los Saturninos, los Sextilios Agesilaos, Arcadios, Capitolinos y Pretextatos, no eran hombres á quienes pudiera tildarse por su falta de religiosidad ó de fanatismo; y en ningun otro punto del Occidente trastornó la última persecucion (la de Diocleciano) tantas conciencias, ni dió al traves con tantos propósitos, ni causó tantas apostasias como en España.»

(1) Debía serlo por lo ménos para todos los que tenían algun representante en aquella asamblea, y entre los obispos de que se tiene hoy noticia que asistieron á ella, figura el nombre de *Melanicio*, y el título de *Toledo*, que entónces no se consideraba metrópoli, sino una de tantas sedes episcopales. Para que se adquiriera idea de la severidad de las penas que el Concilio impone, sobre todo á los eclesiásticos, incluiremos aquí algunos de los cánones referentes á este particular. Al obispo, presbítero ó diáconõ convicto de adulterio, se le privaba de la comunión hasta en la hora de la muerte; rigor no sólo disculpable, sino necesario y justo; pero véanse estas otras prohibiciones.—«Los referidos (obispo, presbítero ó diácono) no salgan de sus lugares á negociar, ni anden de provincia en provincia á buscar ganancia. Para lo preciso de su alimento envíen algun liberto, amigo ó persona semejante; de suerte que si hubieren de tener algun trato, sea dentro de la provincia.—Si algun clérigo recibiere usuras, sea apartado y degradado.—Los bautizados en regiones distantes no sean promovidos al clero fuera de su provincia, por cuanto no estan conocidas sus costumbres.—El obispo y todo clérigo no pueda tener en su casa ninguna mujer extraña, sino hermana, ó hija consagrada á Dios.—No se reciba nada por el bautismo, porque no ha de darse por precio lo que se recibió de gracia.»—*España Sagrada*: t. XII, pág. 202.

podemos ménos de observar que al paso que en uno de los cánones se prohibía á los cristianos entrar en los templos de los idólatras, en otro que casasen sus hijas con gentiles, judíos y herejes, y que en varios se fulminaba contra los adúlteros y culpables de parecidos crímenes, pena de excomunion perpétua, en otros se vedaba poner pinturas en las iglesias, sin duda para alejar de ellas todo simulacro de idolatría, y se declaraba que si por hacer pedazos un ídolo se diese muerte á un cristiano, no debía servirle aquello de mérito para obtener fama y veneracion de mártir; porque ni el Evangelio autorizaba tales actos con sus preceptos, ni los apóstoles con su ejemplo. Examinados uno á uno los cánones de este antiquísimo concilio, se ve cuánto hemos desfigurado en ciertos conceptos el primitivo espíritu de la Iglesia, qué de supersticiones alimenta hoy el catolicismo, y qué de tolerancia y de lenidad por el contrario para culpas, que debieran considerarse como delitos contrarios á las leyes civiles y á las prescripciones de la naturaleza.

Y si los intereses de los cristianos no recibieron una proteccion muy directa de Constantino, España ni en la nueva religion, ni en su acrecentamiento político y material le debió tampoco mercedes muy señaladas. Nombró dos prefectos para el gobierno de Occidente, de los cuales uno mandaba en Italia y otro en el resto del Imperio comprendido de la parte acá de los Alpes. La Galia, la Gran Bretaña y España toda dependian del pretor encargado de las Galias; los *comites* ó condes eran los caudillos de las armas; los que llevaban el título de *magister scholae*, maestro ó jefe de escuela, valian tanto como administradores de las rentas públicas. Fuera de la calzada que desde los Pirineos conducia á Emérita, y de alguna que otra obra de poca consideracion, nada hizo Constantino por los españoles; de suerte que aunque su reinado fué mucho más largo que el de todos los demas emperadores desde Augusto, las inscripciones y monumentos de pública gratitud erigidos en honor suyo no fueron tantos en la Península como habian sido para otros de sus antecesores, para Augusto, por ejemplo, Trajano y Adriano.

Alternativas y vicisitudes varias experimentó la suerte de España en los restantes años del siglo iv, ya débil y malamente regida por los vicarios de Constancio, ya en parte recobrada de su postracion bajo el ilustrado cetro de Juliano, á pesar de haberse declarado enemigo de los cristianos ó galileos. Una nueva era de prosperidad comienza para España con Teodosio el jóven, que vencedor de todos sus enemigos, poco ántes de su muerte, el año 394, nombró para el imperio de Oriente á su hijo Arcadio, para el de Occidente á Honorio, y como tutor de éste segundo á Stilicon, individuo de su familia y capitán tan diestro como esforzado. Alabanzas sin cuento se tributan al gran Teodosio: no nos atreveremos nosotros á calificarlas de inmerecidas. Un historiador, á quien no puede tacharse de apasionado, le llama segundo Trajano, héroe en virtudes, héroe por su ánimo desinteresado y generoso. Absteniase de todo placer ilícito, tomaba de la pompa exterior cuanto convenia meramente á su dignidad, hermanando la ostentacion

imperial con la modestia y moderacion cristianas; trataba á los suyos con amor, á los sábios con respeto, á los grandes con cortesanía y á todos sus súbditos con agrado. Era fiel observante de la religion, poco ántes tan perseguida, padre de los desgraciados, amparo del menestero; y su humildad rayaba tan alto, que habiéndose dejado llevar de un furor impetuoso, degollando á los habitantes de Tesalónica, que habian dado muerte á algunos de sus oficiales, sufrió con la más paciente resignacion las amonestaciones que San Ambrosio, obispo de Milan, le dirigió delante de todo el pueblo. Para mayor encarecimiento de esta accion, observemos que un prelado de entónces era poca autoridad junto á un emperador, árbitro de todo, ménos de sí mismo.

Culpan otros á Teodosio por su exagerado celo en favor de la religion, y por la implacable intolerancia con que persiguió á los herejes y á los gentiles. Publicó dos leyes contra los sacrificios y prácticas paganas; desterró de Constantinopla á los corifeos y secuaces de nuevas sectas; prohibió las congregaciones de herejes en todos los puntos donde solian tenerse; entregó á los cristianos los templos de los idólatras; mandó que en las provincias del Asia no se tolerase más religion que la católica, prescribiendo el formulario de fé que debian todos profesar, y convocó finalmente en Constantinopla un concilio, que fué el Euménico segundo, para proscribir las doctrinas de Macedonio y otros disidentes de aquellos tiempos. Grande debia ser su poder para romper así de una vez con la religion antigua, y constituir la unidad del Imperio sobre los cimientos de la moderna. Verdad es que la sociedad romana carecia ya de vitalidad propia, y que los bárbaros, salvando las fronteras de la envejecida Europa, estaban, como veremos, próximos á imponerla nuevas leyes é instituciones.

Leyes é instituciones imperecederas creyó tambien Teodosio legar á sus sucesores en el famoso código á que dió sin duda principio, y que despues publicó con su nombre Teodosio el jóven, hijo del emperador Arcadio. Era una coleccion de constituciones civiles, militares y forenses, un verdadero código civil, criminal y de procedimientos, redactado con excelente método y con un espíritu de justicia y rectitud, que haría honor áun á los legisladores de nuestros tiempos (1). Pero la hora del Imperio habia sonado, y en vano intentaban los sucesores del gran Teodosio atajar el torrente que se precipitaba sobre sus dominios; la Providencia habia determinado transformar en otro nuevo el antiguo mundo.

(1) Véase en prueba de ello la siguiente ley en favor de los presos, que cita Masdeu en su *Historia crítica de España* (t. VII, pág. 267), añadiendo que sería digna de grabarse en mármoles sobre todas las puertas de los tribunales. «Acerca de los que estan detenidos en las cárceles, mandamos,—dice,—que corra la absolucion á largos pasos, para sacar de ellas al inocente, y no se cometa la injusticia de dejar penar allí mismo á los culpados con dilatarles la sentencia. Los carceleros y demas ejecutores de la justicia, que se atrevan á afijir á los infelices con extorsiones ó violencias, seran castigados con gravísimas penas. El oficio de los notarios que no diere cada mes la nota de los presos, de la edad, del delito y del tiempo